



Asamblea General

Distr. general
4 de noviembre de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones

Quinta Comisión

Temas 134 y 98 a) del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

Desarme general y completo: tratado de prohibición
de la producción de material fisible para armas
nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares

Tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares

**Consecuencias para el presupuesto por programas del
proyecto de resolución A/C.1/71/L.65/Rev.1**

**Exposición presentada por el Secretario General de conformidad
con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General**

I. Introducción

1. En su 22ª sesión, celebrada el 27 de octubre de 2016, la Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.1/71/L.65/Rev.1, en votación registrada de 177 votos contra 1 y 10 abstenciones. La Comisión tuvo ante sí una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución (A/C.1/71/L.71/Rev.1).

II. Solicitudes formuladas en el proyecto de resolución

2. Con arreglo a lo dispuesto en los párrafos 2, 3, 4 y 7 del proyecto de resolución A/C.1/71/L.65/Rev.1, la Asamblea General:

a) Solicitaría al Secretario General que estableciera un grupo preparatorio de expertos de alto nivel sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible con representantes de 25 Estados elegidos sobre la base de la



representación geográfica equitativa, que adoptaría decisiones por consenso¹, sin perjuicio de las posiciones nacionales en las negociaciones futuras, y que se reuniría en Ginebra en dos períodos de sesiones de dos semanas de duración cada uno, el primero en 2017 y el segundo en 2018, a fin de examinar, sobre la base del documento CD/1299 y del mandato que en él figura, elementos sustantivos de un futuro tratado no discriminatorio, multilateral e internacional y efectivamente verificable de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares y hacer recomendaciones al respecto. El grupo preparatorio también examinaría, con miras a formular posibles recomendaciones, el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales encargado en la resolución 67/53 y presentado en el documento A/70/81, así como las opiniones transmitidas por los Estados Miembros, que figuran en los documentos A/68/154 y Add.1 y A/71/140 y Add.1;

b) Solicitaría al Presidente del grupo preparatorio de expertos de alto nivel sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible que organizara en Nueva York dos reuniones consultivas oficiosas de carácter abierto de dos días de duración cada una para que todos los Estados Miembros pudieran participar en debates interactivos y compartir sus opiniones, que el Presidente transmitiría al grupo preparatorio para que las examinara. La primera reunión se celebrará en 2017 para examinar el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales, y la segunda, en 2018, a fin de que el Presidente presente un informe a título personal sobre la labor del grupo preparatorio;

c) Exhortaría al Secretario General a que transmitiera el informe del grupo preparatorio de expertos de alto nivel sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible a la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones y a la Conferencia de Desarme antes de su período de sesiones de 2019;

d) Solicitaría al Secretario General que prestara toda la asistencia necesaria al grupo preparatorio de expertos de alto nivel sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible y a su Presidente, incluidos los documentos pertinentes.

III. Relación entre las solicitudes y el plan por programas bienal y las prioridades para el período 2016-2017 y el presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

3. Las actividades solicitadas a que se hace referencia en el proyecto de resolución guardan relación con el programa 1, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, el programa 3, Desarme, y el programa 25, Servicios de gestión y de apoyo, del plan por programas bienal y las prioridades para el período 2016-2017 (véase A/69/6/Rev.1) y la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de

¹ El grupo preparatorio de expertos de alto nivel sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible se regirá por el reglamento y la práctica establecida aplicables a los grupos de expertos gubernamentales.

conferencias, la sección 4, Desarme, y la sección 29F, Administración, Ginebra, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/70/6 (Sect. 2), A/70/6 (Sect. 4) y A/70/6 (Sect. 29F), respectivamente).

IV. Actividades mediante las cuales se daría cumplimiento a las solicitudes

4. De conformidad con los párrafos 2 y 3 del proyecto de resolución, se prevé que el grupo preparatorio de expertos de alto nivel sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible se reuniría en Ginebra durante dos períodos de sesiones de dos semanas cada uno: el primer período de sesiones se celebraría en 2017, tendría una duración de 10 días y constaría de 20 sesiones (una por la mañana y otra por la tarde), y el segundo período de sesiones se celebraría en 2018, tendría una duración de 10 días y constaría de 20 sesiones (una por la mañana y otra por la tarde), para un total de 40 sesiones (20 días). Se prevé que el Presidente del grupo preparatorio celebraría, en Nueva York, dos reuniones consultivas oficiosas de dos días de duración cada una, en 2017 y en 2018. La primera reunión consultiva, en 2017, duraría dos días y constaría de cuatro sesiones (una por la mañana y otra por la tarde); la segunda, en 2018, duraría dos días y constaría de cuatro sesiones (una por la mañana y otra por la tarde), para un total de ocho sesiones (cuatro días). Las sesiones requerirían interpretación simultánea en los seis idiomas oficiales y se agregarían al volumen de trabajo del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias en 2017 y 2018. Ello entrañaría necesidades de recursos adicionales para sufragar servicios de reuniones por un monto de 158.000 dólares en 2017 y por la misma suma en 2018. Además, serían necesarios servicios de técnicos de sonido y grabación para las reuniones, lo cual entrañaría unas necesidades de recursos adicionales de 6.900 dólares en 2017 y la misma suma en 2018.

5. Por otra parte, la solicitud de documentación que figura en los párrafos 2, 3, 4 y 7 del proyecto de resolución aumentaría tanto en 2017 como en 2018 el volumen de trabajo del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias en materia de documentación en 5 documentos anteriores al período de sesiones (un total de 8.500 palabras), que se publicarían en los seis idiomas oficiales, 25 documentos del período de sesiones (un total de 33.000 palabras), que se publicarían únicamente en inglés, y 1 documento posterior al período de sesiones (10.700 palabras), que se publicaría en los seis idiomas oficiales. Ello entrañaría necesidades de recursos adicionales para sufragar servicios de documentación por un monto de 131.000 dólares en 2017 y por la misma suma en 2018.

V. Modificaciones necesarias en el programa de trabajo y el presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

6. A fin de cumplir las disposiciones del proyecto de resolución, sería necesario que en la sección 4, Desarme, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 los productos relacionados con las actividades abarcadas en el período de ejecución del presupuesto se modificaran de la forma siguiente:

Subprograma 1: Negociaciones y deliberaciones multilaterales sobre desarme y limitación de armas

Párrafo 4.40

En “a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)”, se añadiría:

- “xi) Asamblea General: grupo preparatorio de expertos de alto nivel sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible:
- a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones en 2017 (20);
 - b. Documentación para reuniones: documentos anteriores al período de sesiones (5); documentos del período de sesiones (25); y documento posterior al período de sesiones (1);”

Subprograma 2: Armas de destrucción en masa

Párrafo 4.46

En “a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios),” se añadiría:

- “vii) Asamblea General: grupo preparatorio de expertos de alto nivel sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible (reuniones consultivas oficiosas)”
- a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones en 2017 (4);
 - b. Documentación para reuniones: documento posterior al período de sesiones (1);”

VI. Consecuencias financieras de las propuestas

7. Se necesitarían recursos adicionales no periódicos por un monto de 591.800 dólares en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, y en la sección 29F, Administración, Ginebra, del presupuesto por programas para los bienios 2016-2017 y 2018-2019 a fin de hacer frente al volumen de trabajo adicional. Esas necesidades adicionales se detallan en el cuadro que figura a continuación.

(En dólares de los Estados Unidos)

	<i>Total de recursos necesarios</i>	<i>Recursos necesarios en 2017</i>	<i>Recursos necesarios en 2018</i>
Sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias			
Interpretación	316 000	158 000	158 000
Documentación anterior al período de sesiones	72 600	36 300	36 300
Documentación del período de sesiones	5 000	2 500	2 500

	<i>Total de recursos necesarios</i>	<i>Recursos necesarios en 2017</i>	<i>Recursos necesarios en 2018</i>
Documentación posterior al período de sesiones	184 400	92 200	92 200
Subtotal, sección 2	578 000	289 000	289 000
Sección 29F, Administración, Ginebra			
Servicios de técnicos de sonido/grabación	13 800	6 900	6 900
Subtotal, sección 29F	13 800	6 900	6 900
Total	591 800	295 900	295 900

VII. Posibilidades de absorción de los gastos durante el bienio 2016-2017

8. En el presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 no se han previsto créditos para la ejecución de las actividades que se solicitan en los párrafos 2, 3, 4 y 7 del proyecto de resolución. En estos momentos no es posible determinar qué actividades de las secciones pertinentes del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 podrían cancelarse, postergarse, reducirse o modificarse durante el bienio. Por consiguiente, es necesario que se proporcionen recursos no periódicos adicionales por un monto de 295.900 dólares en relación con 2017 mediante una consignación adicional para el bienio 2016-2017. El resto de los recursos necesarios, es decir 295.900 dólares para 2018, se incluirían en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019.

VIII. Fondo para imprevistos

9. Con arreglo a los procedimientos establecidos por la Asamblea General en sus resoluciones 41/213 y 42/211, para cada bienio se establece un fondo para imprevistos a fin de sufragar los gastos adicionales derivados de mandatos legislativos que no se hayan contemplado en el presupuesto por programas.

IX. Conclusión y medidas que ha de adoptar la Asamblea General

10. Si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución A/C.1/71/L.65/Rev.1, para 2017 se necesitarían recursos adicionales por un monto de 295.900 dólares, que comprende 289.000 dólares en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, y 6.900 dólares en la sección 29F, Administración, Ginebra, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017. La suma de 295.900 dólares haría necesaria una consignación adicional para el bienio 2016-2017

que deberá aprobar la Asamblea General y, como tal, se imputaría al fondo para imprevistos.

11. Los recursos adicionales necesarios para 2018, que ascienden a 295.900 dólares y comprenden 289.000 dólares en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, y 6.900 dólares en la sección 29F, Administración, Ginebra, se incluirían en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019.
